Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

AYUNTAMIENTO DE AMIEVA PRECENDI 33558 AMIEVA ASTURIAS



PA000000040016000078706

Procedimiento	Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada	
Proyecto:	ENLACE (24 KV) ENTRE SUBESTACION DE MANIOBRA VILLAMAYOR SUBESTACION ARRIONDAS. PILOÑA Y PARRES	
Concejo:	PILOÑA Y PARRES	
Promotor:	HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA SAU	
Órgano Sustantivo:	SERVICIO DE GESTIÓN ENERGÉTICA	
Órgano Ambiental:	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO	
Servicio tramitador:	SERVICIO DE EVALUACIONES AMBIENTALES	
Nº Expediente:	IA-IA-0197/2023 // AUTO/2023/17194	

Exposición pública municipal en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada.

De conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 45 y siguientes de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental,* se ha recibido, del órgano sustantivo, la solicitud presentada por el promotor para el inicio de la evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto que se cita en el asunto, junto con los documentos que la deben acompañar.

Este Servicio ha iniciado el trámite de consultas a administraciones públicas y personas interesadas identificadas en el procedimiento, regulado en el artículo 46 de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*. Asimismo, se ha remitido al Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) el Anuncio por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 de la citada Ley, se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la citada Ley, que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, y que resultan desconocidas, que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas sobre el Proyecto en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

El artículo 9.3 de la citada Ley establece, además, que con el fin de garantizar la participación efectiva, los trámites de consulta a personas interesadas se efectuarán por vía electrónica a través de al menos un portal central o de puntos de acceso sencillos que garantice la máxima difusión a la ciudadanía dentro de los municipios afectados y colindantes.

En base a lo expuesto, deberán exponer en el Tablón de Edictos y en la página web municipal el Anuncio que se adjunta, así como en aquellos otros medios que se consideren oportunos para garantizar la máxima difusión del mismo.



Estado del documento	Original	Página 1 de 4
Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
Código Seguro de Verificación (CSV)		
15246575056200156543		



Gobierno del Principado de Asturias consejería de transición ecológica, industria y desarrollo económico

Se solicita que, una vez transcurrido el plazo de exposición, ese Ayuntamiento remita al Servicio tramitador un certificado de exposición pública en el que se haga constar el lugar y el periodo en que ha estado expuesta la documentación ambiental. La emisión de este certificado será obligatoria en caso de los municipios afectados.

*	
+	Código Seg
	Dirección el
	Estado del C

Estado del documento	Original	Página 2 de 4
Dirección electrónica de validación CSV	https://consulta	CVS.asturias.es

guro de Verificación (CSV)





Gobierno del Principado de Asturias consejería de transición ecológica, industria y desarrollo económico

Procedimiento	Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada	
Proyecto:	ENLACE (24 KV) ENTRE SUBESTACION DE MANIOBRA VILLAMAYOR SUBESTACION ARRIONDAS. PILOÑA Y PARRES	
Concejo:	PILOÑA Y PARRES	
Promotor:	HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA SAU	
Órgano Sustantivo:	SERVICIO DE GESTIÓN ENERGÉTICA	
Órgano Ambiental:	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO	
Servicio tramitador:	SERVICIO DE EVALUACIONES AMBIENTALES	
N° Expediente:	IA-IA-0197/2023 // AUTO/2023/17194	

Anuncio público. Notificación a personas interesadas desconocidas en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada

El promotor del Proyecto ha solicitado el inicio el inicio de la evaluación de impacto ambiental simplificada del Proyecto que se cita.

Este Servicio ha iniciado el trámite de consultas a administraciones públicas y personas interesadas identificadas en el procedimiento, regulado en el artículo 46 de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*. Asimismo, se ha remitido al Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) el Anuncio por el que, de conformidad con lo establecido 9.4 de la citada Ley, se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la citada Ley, y que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, que resultan desconocidas, que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas sobre el Plan en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

El artículo 9.3 de la citada Ley establece, además, que con el fin de garantizar la participación efectiva, los trámites de consulta a personas interesadas se efectuarán por vía electrónica a través de al menos un portal central o de puntos de acceso sencillos que garantice la máxima difusión a la ciudadanía dentro de los municipios afectados y colindantes.

Es por ello que se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la citada Ley, y que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, que resultan desconocidas que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de su publicación en el BOPA.

ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN:

El Documento Ambiental del Proyecto puede ser consultado:

- en las oficinas de este Servicio, sitas en CL Antonio Suárez Gutiérrez, 2 33005 (Oviedo), en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa solicitud de cita en el teléfono 985 10 55 18,
- en el siguiente enlace de la sede electrónica del Principado de Asturias:

https://medioambiente.asturias.es/inicio





Gobierno del Principado de Asturias CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

En el apartado de \rightarrow , "Participación ciudadana" \rightarrow , "Consultas e información pública de trámites ambientales" \rightarrow , "Procesos con trámite de participación ambiental abierto" \rightarrow , "Evaluación de impacto ambiental" →

RESPUESTA A LAS CONSULTAS:

Los escritos deberán dirigirse a través de las oficinas de registro o del registro electrónico del Principado de Asturias al:

Servicio de Evaluaciones Ambientales

Dirección General de Calidad Ambiental

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

En el "Asunto" de los escritos deberá citarse:

Consultas ambientales: ENLACE (24 KV) ENTRE SUBESTACION DE MANIOBRA VILLAMAYOR Y SUBESTACION ARRIONDAS. PILOÑA Y PARRES

N° Expediente: IA-IA-0197/2023 // AUTO/2023/17194

	Estado del documento	Original	Página 4 de 4
<u></u>	Dirección electrónica de validación CSV https://consultaCVS.asturia		CVS.asturias.es
+	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15246575056200156543		

